CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 – ID N° 311347
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día seis de junio del año dos mil diez y seis, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 04/2016 llamada por la Gobernación de Guairá para Adquisición de Cubiertas, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **ABG. CARLOS LOPEZ BENTOS, ABG. ALFREDO CELANO GUGGIARI y la SR. ROLANDO ALFARO DE PAOLI**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que en fecha 31 de mayo de 2016, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres Oferta, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- AUTOMOTIVE S.A.I.E. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 70.971.940 (Guaraníes Setenta millones novecientos setenta y un mil novecientos cuarenta). -**

Qué, analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	DDJJ Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
	AUTOMOTIVE SAIE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación verificando la lista de precios de cada oferta, se comprueba que no hay necesidad de realizar correcciones aritméticas.

Siguiendo con el proceso evaluativo, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de

precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	**AUTOMOTIVE SAIE**	**GS. 70.971.940**

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **AUTOMOTIVE SAIE**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

Planilla de especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 3 del PBC.	Cumple
Declaración Jurada de los oferentes, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso y la asistencia técnica en caso de ser requerida.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente).	Cumple
Antigüedad de 2 (dos) o más años en el mercado nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda.	Cumple

Otros documentos.	Cumple
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta Cubiertas, por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado, dentro de los años 2013, 2014, 2015. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de cubiertas, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	Cumple

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 956/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y CONSIDERANDO QUE HAY OFERTAS QUE SE ENCUENTRA SITUADAS POR DEBAJO DEL 30% Y POR ENCIMA DEL 20% DE LA ESTIMACION DE COSTO DEL PRESENTE LLAMADO.

Este Comité Nota Mediante en fecha 02 de junio, Solicita al Oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, una Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado, en los Ítems 2, 4 y 5.

Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	Porcentaje de Variación
1	**2.928.000**	**3.360.500**	**432.500**	**14,7 % Arriba**
2	**3.876.000**	**4.890.600**	**1.014.600**	**26,1 % Arriba**
3	**3.800.000**	**3.031.600**	**768.400**	**20,2 % Abajo**
4	**2.383.000**	**4.488.900**	**2.105.900**	**88,3 % Arriba**
5	**1.350.000**	**1.659.840**	**309.840**	**22,9 % Arriba**
	1.212.000	**1.332.240**	**120.240**	**9,9 % Arriba**

Que en fecha 03 de junio, el Oferente aludido responde la solicitud que le fuera requerida en los siguientes términos:

Manifiesta que sus costos se aproximan en más y menos al precio referencial, como es de rigor administrativo, a sus costos necesariamente se debe agregar los gastos que corresponden a Logística, Ventas, Administración, Operativos y Financieros y una Utilidad razonable.

Examinando lo manifestado por el oferente en cuestión, y considerando que en años

anteriores hemos tenido experiencia satisfactoria en el uso de productos similares, y por tratarse de la oferta solvente ya que cuenta con todas las documentaciones solicitadas en el PBC del Llamado y por ser las más baja en precios.
Este Comité no encuentra reparos en la aceptación de la oferta.

Por tanto, Este Comité recomienda:
Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16. -**

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **AUTOMOTIVE SAIE. –**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E., haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

***Inciso a)*: conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes y componentes de la sociedad, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

***Inciso b)*: conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que los Representantes Legales del oferente, así como también los miembros de la sociedad, No* Registran vinculación como funcionarios en ninguna Entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto, los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **AUTOMOTIVE SAIE**, el presente Comité de Evaluación, motivado por la urgente necesidad de contar con dichas Cubiertas, pues las mismas serán utilizadas en las Maquinarias Viales de la Institución involucrados en las Mingas Ambientales, originado por las Alertas de Salud emitidas por la **DGVS** (Dirección General de Vigilancia de la Salud), dependiente del **MSP y BS**, consecuencia del inmisericorde avance de enfermedades como el **"Dengue y la Chikungunya"** ; Y, acogiéndonos en el **art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15,** donde dispone lo siguiente:"*ESTABLECER que la adjudicación*

en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".

Por tanto el presente Comité de Evaluación, plenamente justificado y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, de la resolución precedentemente enunciada, y haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 – ID N° 311347 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, a la firma **AUTOMOTIVE SAIE**, por la suma de **GS. 59.494.240 (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA),** disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, de acuerdo a lo establecido en la ***Circular DNCP Nº 03/06*** que reza lo siguiente: ***"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"***, detallando de la siguiente forma:

Items	Código de Catálogo *	Descripción del bien y Especificaciones Técnicas y Presentación *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación*	Precio Unitario (IVA Incluido) **	Precio Total (IVA Incluido) **
1	25172503-001	Cubierta Nueva 1400 x 24 con cámara	Ling Long	China	Unidad	7	Unidad	3.360.500	23.523.500
2	25172503-001	Cubierta Nueva 17.5/25 de 16 telas con cámara	Ling Long	China	Unidad	2	Unidad	4.890.600	9.781.200
3	25172503-001	Cubierta Nueva 12.5/80 - 18 de 16 telas con cámara	Mitas	Rep. Checa	Unidad	2	Unidad	3.031.600	6.063.200
4	25172503-001	Cubierta Nueva 19.5L - 24 de 16 telas con cámara	Westlake	China	Unidad	1	Unidad	4.488.900	4.488.900
5	25172503-002	Cubierta Nueva 1000 x 20 con cámara	Goodride	China	Unidad	3	Unidad	1.659.840	4.979.520
6	25172503-002	Cubierta Nueva 275/80 R 22.5 con cámara	Goodride	China	Unidad	8	Unidad	1.332.240	10.657.920
								** Precio Total:	59.494.240

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad. -

ABG CARLOS LOPEZ BENTOS
COMITÉ EVALUADOR

DON ROLANDO ALFARO DE PAOLI
COMITÉ EVALUADOR

ABG. ALFREDO CELANO GUGGIARI
COMITÉ EVALUADOR